



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 0953-CU-2021**

Huancayo, 2021 octubre 26.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el expediente sin número de registro, presentado por don **BURGA BENGUER RAUL EDUARDO**, a través del cual solicita la expedición del Grado Académico de Maestro en Biotecnología, Mención Biotecnología Microbiana.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

**Que**, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

**Que**, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 149° y 151° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad o Escuela de Posgrado, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

**Que**, el interesado acredita con la documentación que acompaña haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 96° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 6975-CU-2020 de fecha 21.07.2020;

**Que**, el Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 04.08.2021, ha cumplido con remitir el Acta de Sustentación de Tesis correspondiente y el Acta de aprobación para Conferir el Grado Académico de Maestro en Biotecnología, Mención Biotecnología Microbiana, encontrándose conforme a los dispositivos legales; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 26 de octubre del 2021.

**RESUELVE:**

**1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE Maestro en Biotecnología, Mención Biotecnología Microbiana, a don:**

**BURGA BENGUER RAUL EDUARDO**

**2° DAR CUENTA** de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Escuela de Posgrado y Oficina de Secretaría General de la UNCP.

**Regístrese y comuníquese.**



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR

C.c. Rectorado/ Interesado /Archivo/arir.